



Factura: 005-002-000023762

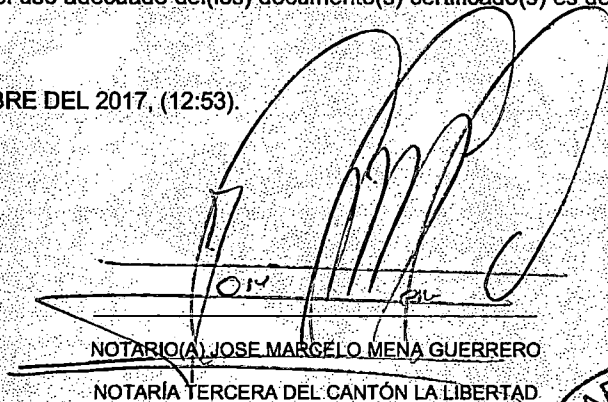


20172403003C01993

COPIA DE COMPULSA N° 20172403003C01993

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A. que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA LIBERTAD, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:53).


NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



N° TRAMITE: 84170-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
09/11/17 2.1.1

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-202-000038715



20170101002P02648

Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20170101002P02648					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992955759001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



**ESPACIO EN
BLANCO**

ESCRITURA NO.

20170101002P02648

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.

CUANTÍA: \$300.000,00 USD

DI COPIA(S).....3...

****** AS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.**

Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el Ingeniero **PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ**, con cedula de identidad 0103522512, en su calidad de **APODERADO GENERAL de PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA** Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS DEL MAR MARINA**

Dr. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

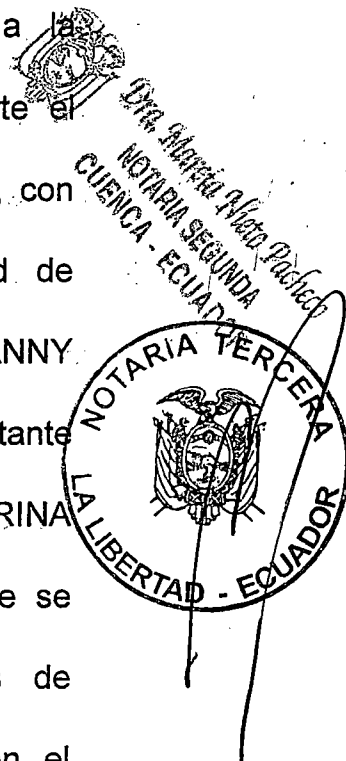




TRADING S.A., tal como se justifica con el que se adjunta como habilitante, el comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en el cantón Salinas provincia de Santa Elena, pero de transito por esta ciudad de Cuenca, teléfono 0981289952, correo electrónico pauloc@expocoe.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece

con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el Ingeniero PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ, con cedula de identidad 0103522512, en su calidad de APODERADO GENERAL de PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A., tal como se justifica con el que se adjunta como habilitante, el comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en el cantón Salinas provincia de Santa Elena, pero de transito por esta ciudad de Cuenca, teléfono 0981289952, correo electrónico pauloc@expocoe.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- Los siguientes actos son los que dieron origen a la compañía **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.:** A.- PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A., se constituyó mediante escritura escritura pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil quince ante el señor Notario Público Trigésimo séptimo del cantón Guayaquil, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, con el número ciento cincuenta y seis (156), el día veinte y cinco de noviembre





del año dos mil quince. **B.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de dicha compañía, celebrada el día veinte y tres de agosto del dos mil diecisiete resolvió: **1)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro del autorizado en **TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.800,00), y **2)** Reformar el estatuto social en su Artículo Quinto en la forma y términos indicados en el Acta. **TERCERA. OBJETO.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en el literal B de la cláusula anterior, el otorgante declara bajo juramento que: **UNO.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía dentro del capital autorizado a **TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.800,00); **DOS.-** El aumento de capital se lo hace con la cuenta 3020000000000000 **APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES** del socio EXPOCOE CIA. LTDA. que consta en el Balance de la compañía.; **TRES.-** Se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, que

de ahora en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la misma es el de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos mil ochocientas inclusive. **CUARTA.**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El otorgante con la calidad que comparece, bajo juramento declara: **a)** El real y correcto aumento de capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado y reforma del estatuto en la forma establecida en el acta de junta general referida en los antecedentes y que consta en la cláusula anterior; **b)** Que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y que la misma no tiene contratos de ninguna naturaleza con el estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones; **c)** Que todos sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA. PROTOCOLIZACIÓN.**





DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; **b)** El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de agosto del dos mil diecisiete; **c)** Cuadro de Integración de Capital. **SEXTA.**

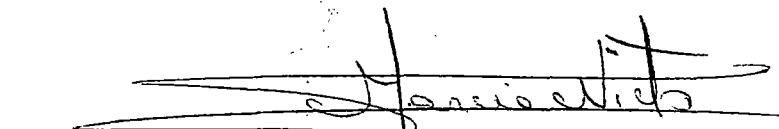
AUTORIZACIÓN.- El otorgante en la calidad con la que interviene, autoriza a la Abogada María Fernanda Palacios, para que realice a nombre de su representada todos los trámites y diligencias necesarios en cualquier entidad pública o privada a fin de conseguir el perfeccionamiento legal de este instrumento. **SÉPTIMA. CUANTÍA.-** La cuantía es TRESCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00). Usted, Señorita Notaria se servirá agregar las demás formalidades de rigor y estilo tendientes a lograr la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **ABOGADA MARIA FERNANDA PALACIOS, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-175-2013, DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel
se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo
en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria
la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR




ING. PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ
C.C. 0103522112


DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA



CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

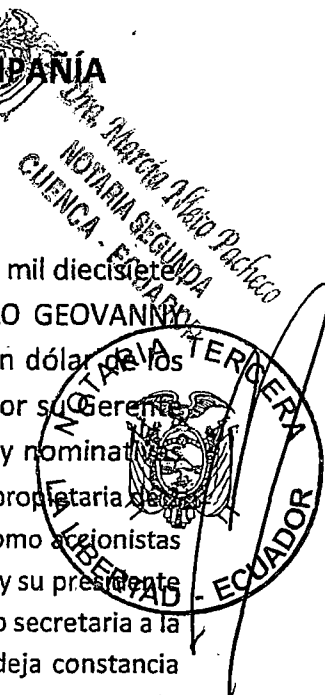
**ESPACIO EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.

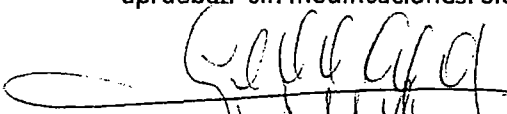
En la ciudad de Salinas, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete a las 09h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen los señores: PAULO GEOVANNI COELLAR NEIRA propietario de 399 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; EXPOCOE CIA. LTDA. representada por su Gerente General KARINA GONZÁLEZ JERVEZ, propietaria de 399 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y KARINA GONZÁLEZ JERVEZ propietaria de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, como accionistas que representan el ciento por ciento de la totalidad de las acciones de la Compañía y su presidente señor PEDRO DANIEL COELLAR GONZÁLEZ, quien preside la sesión, se nombra como secretaria a la Abogada María Fernanda Palacios Ibarra. A solicitud del Presidente, la secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta. El presidente declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que proceda a dar lectura a la convocatoria. La secretaria procede a dar lectura a la convocatoria, siendo el texto el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A. Convocase a todos los accionistas de la compañía PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día veinte y tres de agosto del año dos mil diecisiete a las 09h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en el barrio las conchas, del cantón Salinas, Provincia de Santa Elena a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Autorizar que se realice un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía por el valor de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo realizará en base a la cuenta aportes de socios para futuras capitalizaciones del socio EXPOCOE CIA. LTDA. 2.- Realizar reforma del Estatuto social de la compañía en su artículo quinto en el consta el valor del capital suscrito y pagado y que ahora será de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

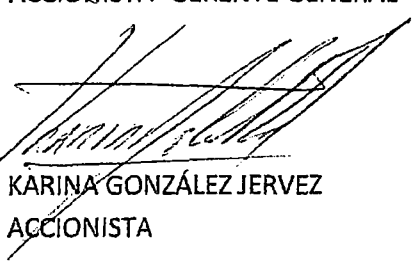
Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día a tratarse: 1.- Autorizar que se realice un aumento del capital social de la compañía por el valor de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo realizará en base a la cuenta aportes de socios para futuras capitalizaciones del socio EXPOCOE CIA. LTDA. 2.- Realizar reforma del Estatuto social de la compañía en su artículo quinto en el consta el valor del capital suscrito y pagado y que ahora será de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

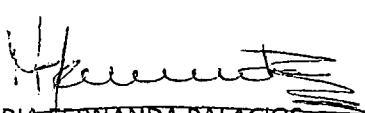
Manifestando los accionistas concurrentes que por convenir a los intereses de la compañía autorizan al GERENTE de la Compañía a realizar dicho aumento y todos los trámites legales

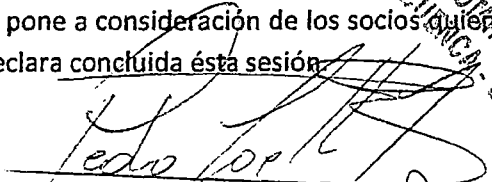


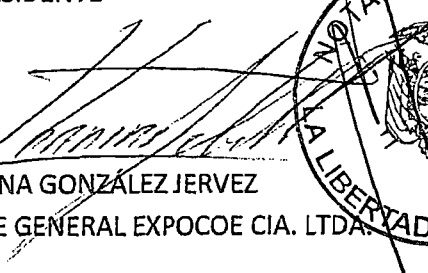
pertinentes para el perfeccionamiento del mismo. No habiendo otro punto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes se da lectura a ésta Acta y se pone a consideración de los socios quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las 10h25 se declara concluida ésta sesión.


PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA
ACCIONISTA- GERENTE GENERAL

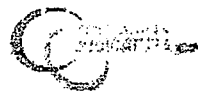

KARINA GONZÁLEZ JERVEZ
ACCIONISTA


MARIA FERNANDA PALACIOS
SECRETARIA AD-HOC


PEDRO DANIEL COELLAR GONZALEZ
PRESIDENTE


KARINA GONZÁLEZ JERVEZ
GERENTE GENERAL EXPOCOE CIA. LTDA





Factura: 001-100-000012464



20170101015P01758

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMO QUINTO
CUENCA - ECUADOR

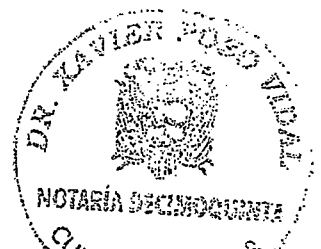
NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20170101015P01758						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102417334	ECUATORIANA	MANDANTE	PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLAR GONZALEZ PAULO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103522512	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL

NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN
BLANCO

ESCRITURA No.

20170101015P01758

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.

A FAVOR DE:

PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

**** NA ****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DE CUENCA, comparece en forma libre y voluntaria PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A. representada por el señor PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA, en calidad de Gerente y Representante Legal, según documentación que adjunta. El compareciente es mayor de edad, con cedula de ciudadanía 010241733-4, ecuatoriano, domiciliado en este cantón, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DE CUENCA
Dña. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

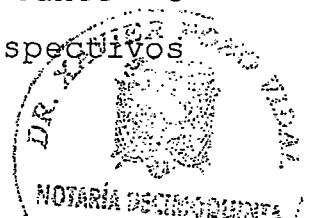
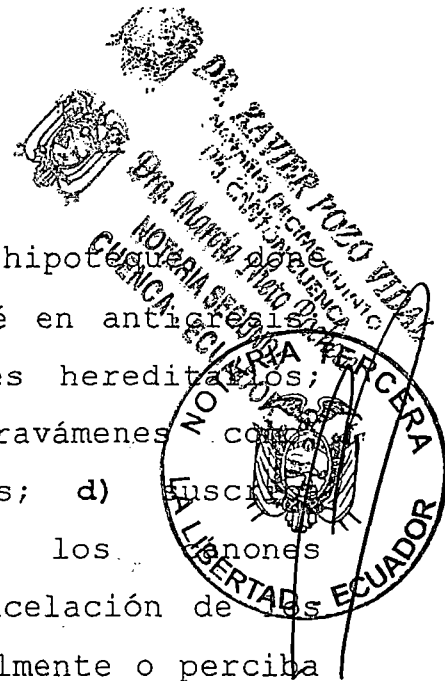


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO



respectivos documentos de identidad, bien instruido por el objeto y resultados de estas escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA. En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de PODER GENERAL GENERALÍSIMO de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece a la celebración de este poder PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A., representada por el señor PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA, en calidad de Gerente y Representante Legal, según documentación que adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente en la calidad con la que comparece, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de PAULO ANDRES COELLAR GONZALEZ, con cédula de ciudadanía número 010352251-2, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c)

compre, venda y enajene, permute o hipotecue los bienes muebles o inmuebles o los que dé en anticipo; b) acepte, ceda o venda derechos acciones hereditarios; c) cancele y levante todo tipo de gravámenes con el patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los libranes arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, h) de existir cuentas anteriores retire dinero, total o parcialmente. i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y en esta institución pueda firmar los documentos de crédito que se requieran para la obtención del crédito; j) efectúe ante el Servicio de rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) Para que a nombre del mandante y en representación pueda obtener cualquier documento del mandante sea esto en el Registro Civil del Azuay o cualquier entidad pública o privada del país; l) para que firme toda clase de escrituras públicas, m) Además el mandate le faculta para que a su nombre pueda solicitar créditos ya sea en cualquier banco o cooperativa, pudiendo suscribir los pagarés respectivos





para este fin para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes, es decir se le faculta al mandante delegar el poder con fines de procuración judicial, para que el abogado/a puedan realizar los siguientes actos: presente y contesten demandas, presenten y contesten reconvencciones, presenten tercerías, absuelvan posiciones, se allanen a demandas, comparezcan a audiencias preliminares, audiencias de juicio, audiencias de mediación, audiencia única, inspecciones judiciales, asistan a juntas de conciliación si se tratara de procesos tramitados con el Código de Procedimiento Civil y a todas la diligencias necesarias, se autoriza expresamente para que pueda transigir, conciliar, transar, designen procurador común, presenten recursos de apelación, casación, hecho, desistan de los mismos, soliciten recursos horizontales como aclaración, ampliación, reforma, revocatoria, de sentencias, providencias; aprueben convenios, pueden deferir el juramento decisorio, puedan practicar la declaración de parte, en definitiva se les otorga a los procuradores judiciales las facultades contenidas en el Art. 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos y todos los mandatos que no constaren en este instrumento

público. El presente mandato se mantendrá mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante Usted Señor Notario se servirá agregar a este documento las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder a celebrarse. ATENTAMENTE DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS C. MATRICULA 01-2007-19 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

DR. XAVIER POZO VIDA
Abogado Ejecutor
Dña. María Nilda de
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2017.-**

En el cantón Salinas, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09h00 am, se reúnen en las instalaciones principales de la compañía, ubicada en la calle Las Conchas S/N, Ciudadela Las Conchas, diagonal al hotel Las Conchas, de la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, los accionistas de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: el señor Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira, por sus propios derechos, propietario de 399 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagadas en un cien por ciento; la señora Karina González Jervez, por sus propios derechos, propietaria de 2 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagadas en un cien por ciento y la señora Karina González Jervez en su calidad de Gerente y Representante Legal de Expocoe Cia. Ltda. RUC 0190129497001, propietaria de 399 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagadas en un cien por ciento.

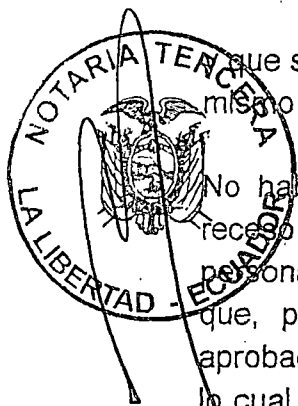
Preside la sesión el señor Pedro Daniel Coellar González, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta, el Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta toma lista de los asistentes y comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto en el orden del día:

1.-Conocer y Autorizar al Gerente General. Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira, de acuerdo el lo dispuestos en los estatutos de la compañía en el artículo vigésimo primero literal k) el otorgamiento de un poder general a favor del Sr. Paulo Andrés Coellar González.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente:

1.- Autorizar al Representante Legal de la compañía, esto es, al Gerente General, para que en representación de PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A., otorgue un poder general al Sr. Paulo Andrés Coellar González



que suscriba todos los documentos que sean necesarios para instrumentar el mismo

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 10h00 horas.

PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA
ACCIONISTA

KARINA GONZALEZ JERVEZ
ACCIONISTA

KARINA GONZALEZ JERVEZ
ACCIONISTA

PEDRO DANIEL COELLAR GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA

**CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS
DE JUNATAS GENERALES Y ACTAS DE LA COMPAÑIA.**

**DR. GEOVANNY COELLAR N.
GERENTE GENERAL**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

DR. RAFAEL AGUIRRE
SRI
...lo hace bien al planear
CUNTA

NUMERO RUC: 0992955759001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2015 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 22/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES DE TODOS LOS PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: CARLOS ESPINOZA LARREA Ciudadela: CONCHAS MUNICIPALES
Barrio: CONCHAS Número: LOTE A Carretero: 55 Kilómetro: E 40 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL LAS
CONCHAS Email: gcoellar@expocoe.com Celular: 0999484999
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 51 SANTA ELENA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/01/2016 15:59:10

NOTARIA 1-000000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992955759001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

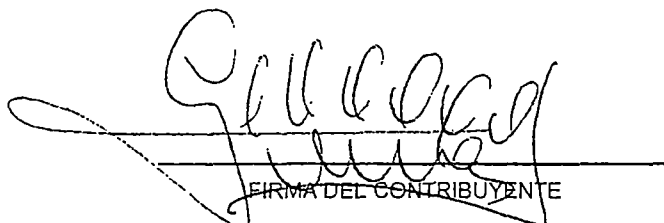
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES DE TODOS LOS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: CARLOS ESPINOZA LARREA Ciudadela: CONCHAS MUNICIPALES
Barrio: CONCHAS Número: LOTE A Referencia: DETRAS DEL HOTEL LAS CONCHAS Carretero: 55 Kilómetro: E 40 Email:
gcoellar@expocoe.com Celular: 0999484999

22 ENE 2016


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/01/2016 15:59:10

Duran, 5 de noviembre de 2015

Señor

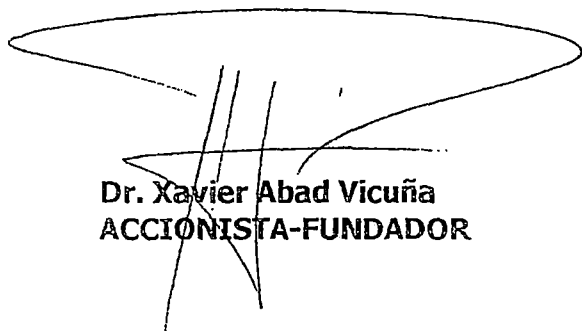
Paulo Geovanny Coellar Neira

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que los accionistas de **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**, mediante escritura pública, lo eligieron a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y conjunta con el Presidente.

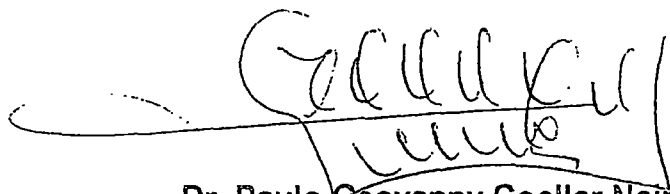
PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día cinco de noviembre de dos mil quince, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.



Dr. Xavier Abad Vicuña
ACCIONISTA-FUNDADOR

Duran, 5 de noviembre de 2015

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**, y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira
GERENTE GENERAL
C.C. 0102417334



NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1105 a 1108 con el número de inscripción 158 celebrado entre: ([PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DR. XAVIER POZO VIDAL
Notario, décimo quinto
del Cantón Cuenca



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103522512

Nombres del ciudadano: COELLAR GONZALEZ PAULO ANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNALAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERIZALDE DOMINGUEZ VANESSA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: COELLAR PAULO GEOVANNY

Nombres de la madre: GONZALEZ KARINA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-047-83461



179-047-83461

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ESPACIO EN
BLANCO**



XAVIER POZO VIDAL
Notario Escrivano
del Cantón Cuenca
Dra. María Nieves Pacheco
NOTARIA SUCUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Coellar Neira Paulo Geo

Número único de identificación: 0102417334

Nombres del ciudadano: COELLAR NEIRA PAULO GEO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRADO

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ JERVES KARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: COELLAR ESPINOZA MAX ARTURO

Nombres de la madre: NEIRA CARRION ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 178-047-83428



178-047-83428

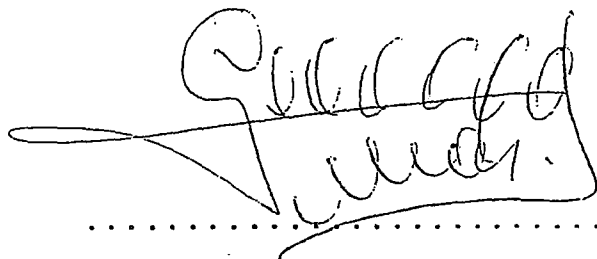
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



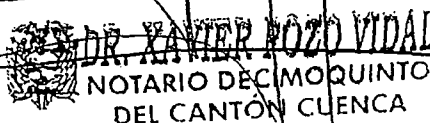
**ESPACIO EN
BLANCO**

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído gu le fue
la presente escritura pública al otorgante el
Notario, se ratifica en su contenido y firma con
unidad de acto, conmigo en Notario en unidad de acto,
incorporando la presente en el archivo de esta Notaría
DOY FE.



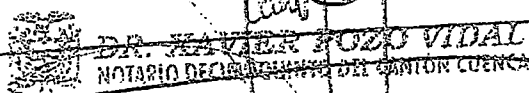
PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA
C.C 010241733-4




DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



Se otorga ante mí, en fe de ello continúo
esta..... COPIA CERTIFICADA
que la firma y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

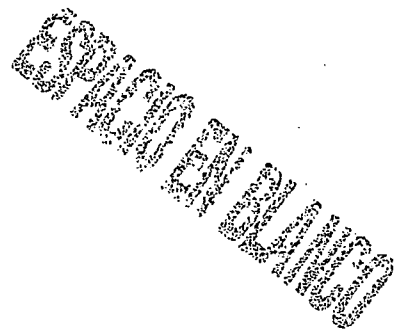


DOY FE: Que la fotocopia(s) que antecede, en
10 foja(s), es fiel copia de la copia certificada
que se me presento para evidencia

Cuenca, a 16 OCT 2017 de 20...



Dra. Gloria Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



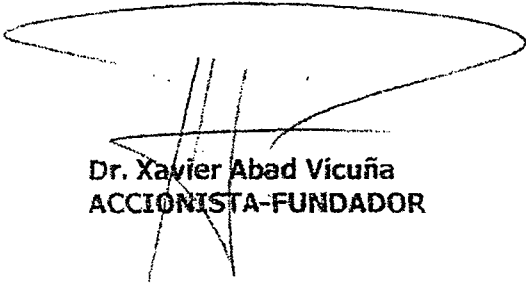
Duran, 5 de noviembre de 2015

Señor
Paulo Geovanny Coellar Neira
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que los accionistas de **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**, mediante escritura pública, lo eligieron a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y conjunta con el Presidente.

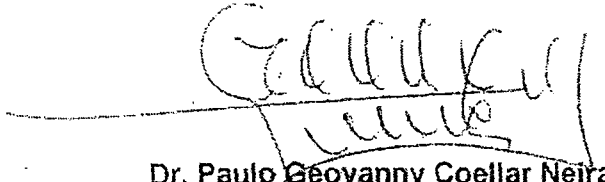
PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día cinco de noviembre de dos mil quince, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.



Dr. Xavier Abad Vicuña
ACCIONISTA-FUNDADOR

Duran, 5 de noviembre de 2015

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**, y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira
GERENTE GENERAL
C.C. 0102417334



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2015- 2988

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1105 a 1108 con el número de inscripción 158 celebrado entre: ([PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
Servicio de Rentas Internas
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NUMERO RUC: 0992955759001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 25/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES DE TODOS LOS PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: CARLOS ESPINOZA LARREA Ciudadela: CONCHAS MUNICIPALES
Barrio: CONCHAS Número: LOTE A Carretero: 55 Kilómetro: E 40 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL LAS
CONCHAS Email: gcoellar@expocoe.com Celular: 0999484999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0

22 ENI 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/01/2016 15:59:10



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992955759001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

FECHA INICIO ACT.: 25/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

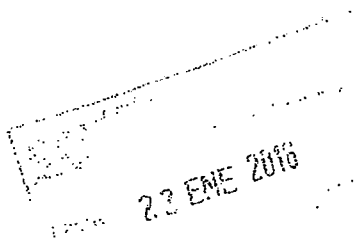
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES DE TODOS LOS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: CARLOS ESPINOZA LARREA Ciudadela: CONCHAS MUNICIPALES
Barrio: CONCHAS Número: LOTE A Referencia: DETRAS DEL HOTEL LAS CONCHAS Carretero: 55 Kilómetro: E 40 Email:
gcoellar@expocoe.com Celular: 0999484999



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 22/01/2016 15:59:10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103522512

Nombres del ciudadano: COELLAR GONZALEZ PAULO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERIZALDE DOMINGUEZ VANESSA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2011

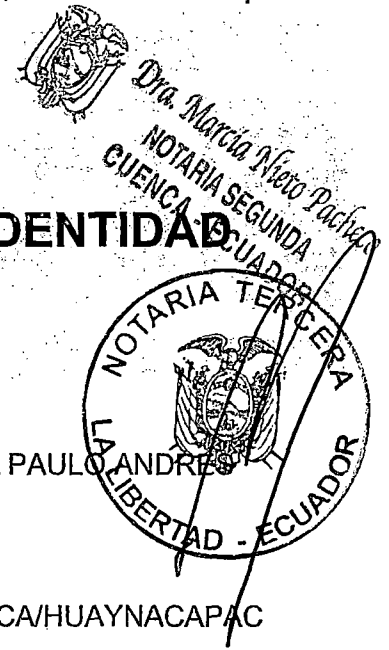
Nombres del padre: COELLAR PAULO GEOVANNY

Nombres de la madre: GONZALEZ KARINA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: YEYME YANIRA TRELLES TRELLES - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA



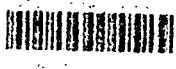
N° de certificado: 170-062-01709



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANA N.º **010352261-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLAR GONZALEZ
PAULO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUSACA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: **1995-12-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
VANESSA ELIZABETH
NERIZALDE DOMINGUEZ



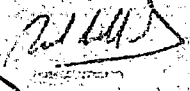
EDUCACIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4443VS42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
COELLAR PAULO GEOVANNY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GONZALEZ KARINA

LUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN:
CUENCA
2011-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-13


CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

006 **006 - 386** **0103522612**
 CANTON AZUAY CUSACA

COELLAR GONZALEZ PAULO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

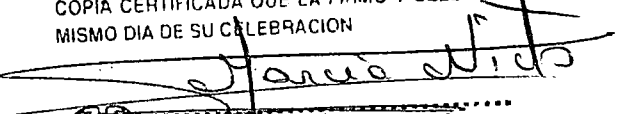
AZUAY PROVINCIA **CUENCA** CANTON **HUAYNACAPAC** PARROQUIA

CUENCA ZONA





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRMO
 ESTA.....*Tercera*.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dra. Marcia Nieto Perbon
 NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio:

2017- 2289

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

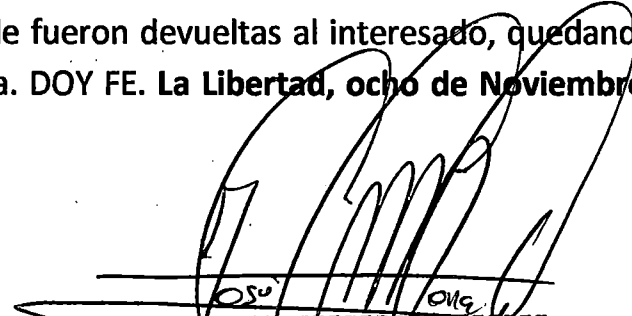
1.- Con fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1214 a 1220 con el número de inscripción 147 celebrado entre: ([NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PRODUCTOS DEL MAR MARINA-TRADING S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad



CERTIFICO: Que estas fotocopias son iguales al tercer testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital en Numerario y Reforma de Estatuto Social otorgado por la Compañía PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A., celebrada la escritura el dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete ante la Doctora Marcia Nieto Pacheco Notario Pública Segunda del Cantón Cuenca e inscrita en el REgisro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas el veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, que se me exhiben en veinte fojas útiles, las mismas que le fueron devueltas al interesado, quedando en mí Archivo la copia respectiva. DOY FE. **La Libertad, ocho de Noviembre del dos mil diecisiete.**





AB. Marcelo Mena G.

NOTARIO TERCERO DEL CANTON LA LIBERTAD
TELF.: 2786668 - 9994348452